



Municipalidad Distrital de Sama

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 154-2023-MDS

Sama, 20 de junio de 2023.

VISTOS:

El INFORME N° 010-2023-BGC-UFA-GDES/MDS, de fecha 16 de junio del 2023; el INFORME N° 281-2023-GDES-GM/MDS, de fecha 19 de junio del 2023; el INFORME N° 265-2023-GPP-GM-MDS, de fecha 20 de junio del 2023; el INFORME N° 436-2023-UA-GAF-GM/MDS, Solicita Habilitación de Fondo por Encargo Interno, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N° 30305 mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, asimismo el artículo 27° Gerencia Municipal: La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa. El gerente municipal también puede ser cesado mediante acuerdo del concejo municipal adoptado por dos tercios del número hábil de regidores en tanto se presenten cualesquiera de las causales previstas en su atribución contenida en el artículo 9 de la presente ley.

Que, a través de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0114-2023-A/MDS, de fecha 21 de junio del 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas al **GERENTE MUNICIPAL**, según el **ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** que las facultades administrativas y resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: en Materia de Desarrollo Urbano y Rural el numeral 13) Aprobar y modificar los expedientes técnicos y/o estudios definitivos derivados de Proyectos de Inversión Pública, en materia de infraestructura pública, asimismo, aprobar y modificar los expedientes técnicos de Proyectos Productivos, Económicos, Sociales y Planes de Mantenimiento.

Que, de acuerdo a la directiva N° 002-2022-MDS – "Directiva que la Norma la Ejecución de Obras Publicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama" tiene como objetivo establecer las disposiciones que permiten el proceso de ejecución de las obras publicas bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa (administración directa), a cargo de las unidades ejecutoras que conforman la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, mediante el título III de la citada directiva establece que las disposiciones y procedimientos contenidos en la presente directiva, será de cumplimiento obligatorio por los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Sama, directamente involucrados en el proceso de ejecución, recepción, liquidación y transferencia de obras o proyectos ejecutados en los tipos de ejecución presupuestaria directa.

Que, a través del INFORME N° 010-2023-BGC-UFA-GDES/MDS, de fecha 16 de junio del 2023, (E) de la Unidad de Promoción de la Participación Vecinal y Fiscalización Ambiental Informa el requerimiento de presupuesto para el plan de trabajo: "Implementación de Evento Informativo por el Día del Campesino", por la naturaleza de trabajo, gastos, las condiciones y características de las tareas y/o actividades a ejecutarse, es que se solicita la Habilitación de Fondo por Encargo Interno, por el monto **s/3,800.00 (tres mil ochocientos con 00/100 soles)**, según el detalle:





Municipalidad Distrital de Sama

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CUADRO DE REQUERIMIENTO PARA EL PLAN DE TRABAJO: "IMPLEMENTACIÓN DE EVENTO INFORMATIVO POR EL DÍA DEL CAMPESINO"						
LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U. (S/.)	TOTAL (S/.)	MES
APERTURA, PROMOCIÓN DEL PROGRAMA EDUCCA CONVOCATORIA DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES Y COMUNITARIOS	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNER	SERV	1	140.00	140.00	JUNIO
	SERVICIO DE CONFECCIÓN DE BOLSAS DE MATERIAL RECICLABLE	SERV	1	200.00	200.00	
	SERVICIO DE CONFECCIÓN DE LLAVEROS	SERV.	1	280.00	280.00	
	SERVICIO DE CONFECCIÓN DE GORRAS	SERV	1	650.00	650.00	
	SERVICIOS DE CONFECCIONES DE POLOS	SERV	1	22	1,400.00	
SERVICIO DE IMPRENTA	SERV	1	900	900.00		
OTROS SERVICIOS	DIVERSOS	GBL	1	230	230.00	
GASTO TOTAL					3,800.00	

Que, de acuerdo al INFORME N° 281-2023-GDES-GM/MDS, de fecha 19 de junio del 2023, el Gerente de Desarrollo Económico y Social solicita la Habilitación de Fondo por Encargo para ejecutar el plan de trabajo: "Implementación de Evento Informativo por el Día del Campesino", según el detalle:

PLAN DE TRABAJO:	"IMPLEMENTACIÓN DE EVENTO INFORMATIVO POR EL DÍA DEL CAMPESINO"	
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2023-MDS	
ACTIVIDAD	"IMPLEMENTACIÓN DE EVENTO INFORMATIVO POR EL DÍA DEL CAMPESINO"	
ESPECIFICA	ADQUISICIÓN DE BIENES	S/2,670.00
	SERVICIOS	S/1,130.00
RESUMEN DE PPTO	TOTAL	S/3,800.00

Que, mediante el INFORME N° 265-2023-GPP-GM-MDS, de fecha 20 de junio del 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto emite Disponibilidad Presupuestal por Encargo Interno por el monto de **s/3,800.00 (tres mil ochocientos con 00/100 soles)**, según el detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO PRESUPUESTAL	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO SOLICITADO
0132	EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS.	5 RECURSOS DETERMINADOS	08 IMPUESTO MUNICIPALES	2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	2,670.00
				2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	1,130.00
GASTO TOTAL					S/ 3,800.00

Que, a través del INFORME N° 436-2023-UA-GAF-GM/MDS, de fecha 20 de junio del 2023, el Jefe de la Unidad de Bastecimiento da la Opinión Favorable Solicita Habilitación de Fondo por Encargo Interno, de otorgar la habilitación en fondo en efectivo bajo la modalidad de encargo por el monto de **s/3,800.00 (tres mil ochocientos con 00/100 soles)**, siendo encargado el Ing. **BRAULIO GÓMEZ CAZA**, Jefe (E) de la Unidad de Promoción de la Participación Vecinal y Fiscalización Ambiental, no debiendo de excederse de los tres (03) días hábiles después de concluir la actividad.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú; en uso de las atribuciones conferidas por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0114-2023-A/MDS, de fecha 21 de junio del 2023, con el Visto Bueno del Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Gerente (E) de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la HABILITACIÓN DE FONDO POR ENCARGO para ejecutar el plan de trabajo: "IMPLEMENTACIÓN DE EVENTO INFORMATIVO POR EL DÍA DEL CAMPESINO", por el monto de **s/3,800.00 (tres mil ochocientos con 00/100 soles)**, según el detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO PRESUPUESTAL	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO SOLICITADO
0132	EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS.	5 RECURSOS DETERMINADOS	08 IMPUESTO MUNICIPALES	2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	2,670.00
				2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	1,130.00
GASTO TOTAL					S/ 3,800.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, como responsable al Ing. **BRAULIO GÓMEZ CAZA**, Jefe (E) de la Unidad de Promoción de la Participación Vecinal y Fiscalización Ambiental, aprobado en el **ARTÍCULO PRIMERO** de la presente resolución bajo responsabilidad administrativa.



Municipalidad Distrital de Sama

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los Interesados y a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. CARLOS ANSELMO MELENDEZ BERRIOS
Gerente Municipal

- C.C.
- Alcaldía
- G.M
- G.A.J
- G.D.E.S.
- G.P.P.
- G.A
- Interesado
- Arch.

